



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****9707***Judici Sobre Delictes Lleus 553/2017*

D/Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 14/18

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000553 /2017, seguida por HURTO INTENTADO a instancia de denuncia suscrita por ANDREA REY AMEDO contra JESÚS NARANJO DE LA ROSA y en calidad de perjudicado el establecimiento -PULL&BEAR- sito en la calle San Miguel nº 30 de Palma, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por Dª Concepción Gómez quién ejercitó la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JESUS NARANJO DE LA ROSA, como autor responsable de un delito leve de HURTO INTENTADO a la pena de VEINTINUEVE DIAS DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS, y al pago de las costas procesales causadas.

En caso de impago dela multa el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifiquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a JESUS NARANJO DE LA ROSA extendiendo y firmo el presente . Doy fe.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA